Tel: 0542 222252/Fax 0542 222425

CONTRATO Nº 24/2020

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3.454.847-5** domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Construcción y Reparación de Aula en la Esc. Bas. Nº 2282 Nuestra Señora de Guadalupe – Potrero Naranjo CD Nº 28/20", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción y Reparación de Aula en la Esc. Bas. Nº 2282 Nuestra Señora de Guadalupe – Potrero Naranjo

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387274

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2020, convocado por La Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 286/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 308/2020 y avalado para la suscripción del contrato por Dictamen Asesoría Jurídica Nº 32/2020.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría
Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Intendencia
Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: *guaraní.*

Condiciones de pago: *sin anticipo, el pago se realizará por certificaciones de avance de obra.*

Plazo de pago: *3 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.*

Documentos requeridos: *Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.*

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	10.000	813.900
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	8.000	651.120
3	72131601-002	Letrero de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de P.B.C	Metros cúbicos	17,26	345.000	5.954.700
5	72131601-005	Viga de Hº Aº cumbrera y dado de Hº Aº y Galería	Metros cúbicos	1,4	2.500.000	3.500.000
6	72131601-004	Loseta sobre abertura	Unidad	1	130.000	130.000
7	72131601-004	Encadenado H°A° (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	2.500.000	7.875.000
8	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,45	Metros cuadrados	6,1	210.000	1.281.000
9	72131601-005	Grada de acceso frontal	Unidad	2	450.000	900.000
10	72131601-005	Mamposteria de nivelación de 0,30	Metros cuadrados	17,15	140.000	2.401.000
11	72131601-009	Relleno y apisionado de interiores	Metros cúbicos	32,3	65.000	2.099.500

Prof. Mauricio R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

12	72131601-006	Aislación Asfaltica de 0,15 Horizontal	Metros cuadrados	8,43	60.000	505.800
13	72131601-006	Aislación Asfaltica de 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	4,2	80.000	336.000
14	72131601-006	Aislación Asfaltica de Canteros	Metros cuadrados	5,25	75.000	393.750
15	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,2	155.000	961.000
16	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	42,5	85.000	3.612.500
17	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	60,75	190.000	11.542.500
18	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15 visto 1 cara de ladrillo prensado c/	Metros cuadrados	55,6	135.000	7.506.000
19	72131601-005	Mamposteria de elevación envarillado 2 hiladas con 3 varilla Ø8mm	Metro lineal	40,25	30.000	1.207.500
20	72131601-015	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metro lineal	9	250.000	2.250.000
21	72131601-015	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	Unidad	4	185.000	740.000
22	72131601-008	Revoques de mochetas 1:3 (cemento-arena) -	Metros cuadrados	154	44.000	6.776.000
23	72131601-007	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	93	350.000	32.550.000
24	72131601-008	Piso baldosa cálcarea	Metro lineal	9	55.000	495.000
25	72131601-008	Zocalo calcareo	Metros cuadrados	15,46	55.000	850.300
26	72131601-008	Aberturas metálicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	16,7	55.000	918.500
27	72131601-009	Puerta metálica de 1,20x2,10	Metros cuadrados	63,5	30.000	1.905.000
28	72131601-009	Pinturas de paredes al látex	Metros cuadrados	25,5	55.000	1.402.500
29	72131601-009	Piso cerámico anti deslizante	Metros cuadrados	63,5	125.000	7.937.500
30	72131601-009	Zócalo cerámica	Metro lineal	37,05	40.000	1.482.000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ACUAMBAY
Secretaría General

Prof. Valerido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ACUAMBAY
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

31	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,70x2,10	Unidad	1	750.000	750.000
32	72131601-010	Aberturas de madera placa 0,60x1,20	Unidad	2	700.000	1.400.000
33	72131601-010	Puerta de abrir 0,90x2.10	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
34	72131601-010	Aberturas metálicas Balancin de 1,50x1,70 2und.	Metros cuadrados	5,1	470.000	2.397.000
35	72131601-010	Aberturas metálicas Balancin 1,50x1,00 6und	Metros cuadrados	9	470.000	4.230.000
36	72131601-010	Puerta metálica 1,08x2,50	Metros cuadrados	2,7	550.000	1.485.000
37	72131601-008	Revoques de mocheta 1:3	Metro lineal	45,4	25.000	1.135.000
38	72131601-012	Pinturas a la cal	Metros cuadrados	131,14	10.000	1.311.400
39	72131601-012	Pinturas a la cal en Pilares	Metros cuadrados	15,2	10.000	152.000
40	72131601-012	Pintura con Látex en mampostería vista	Metros cuadrados	108	15.000	1.620.000
41	72131601-012	Pintura de aberturas en sintético	Metros cuadrados	14,76	20.000	295.200
42	72131601-012	Pintura de madera a barniz	Metros cuadrados	9,42	20.000	188.400
43	72131601-012	Pintura canaleta con anti óxido	Metro lineal	36,5	28.000	1.022.000
44	72131601-012	Pintura de techo al agua	Metros cuadrados	98,55	15.000	1.478.250
45	72131601-010	Vidrios dobles 4mm	Metros cuadrados	14,54	150.000	2.181.000
46	72131601-011	Instalación cloacal	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
47	72131601-011	Registro 40x40	Unidad	1	240.000	240.000
48	72131601-011	Registro 60x60	Unidad	1	260.000	260.000
49	72131601-011	Camara séptica 1,90x1,15x1,20	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
50	72131601-011	Pozo ciego 2,00x2,50	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
51	72131601-011	Desague pluvial canaletas y bajada desarrollo 33cm	Metro lineal	36,5	90.000	3.285.000
52	72131601-011	Instalación de agua corriente	Unidad	1	1.600.000	1.600.000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ICUAMINA
Secretaria General

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ICUAMINA
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

53	72131601-011	Instalación den artefacto griferia y barras de asimiento	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
54	72131601-011	Espejo 0,4x1,75	Unidad	1	300.000	300.000
55	72131601-009	Azulejo en SS.HH.	Metros cuadrados	20,5	85.000	1.742.500
56	72131601-999	Pizarron Acrilico	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
57	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad	1	2.250.000	2.250.000
58	72131601-001	Instalacion electrica segun plano	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
59	72131601-001	Alimentacion al circuito de A.A. c/ cable de 2x4mm	Unidad	8	80.000	640.000
60	72131601-001	Provisión y Colocación de disyuntor de 1x20amper	Unidad	2	350.000	700.000
61	72131601-013	Limpieza de obra		1	1.259.180	1.259.180
Precio Total						**164.800.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Interfisa Cuenta Nº 5006735*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio de obras.

El Plazo de Recepción Definitiva es de 30 (Treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la Municipalidad y/o Por los días de lluvias caídas, cuando están afecten la ejecución de los servicios, circunstancia que deberán constar en el libro de obras.

La obra será ejecutada *en la Esc. Bas. Nº 2282 Nuestra Señora de Guadalupe – Potrero Naranjo.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El monto del anticipo: No se realizará un pago de anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Prof. William R. Sáiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción y Reparación de Aula en la Esc. Bas. Nº 2282 Nuestra Señora de Guadalupe – Potrero Naranjo

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Prof. Wilfredo R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año 2020

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendente

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 34548A7-5

Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.